

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2022

VISTO:

Que el Campo de deportes no cuenta con un baño para las personas de género no binario y género fluido.

La ley 26.743 promulgada en el año 2012 por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, también conocida como "Ley de Identidad de Género", y

CONSIDERANDO:

Que, en el Colegio ya se cuenta con un baño para las personas de género no binario y género fluido.

Que, les estudiantes de género no binario y género fluido sienten incomodidad al no tener su baño correspondiente en el Campo de deportes.

Que, es necesario que todos los estudiantes se sientan cómodos en todos los espacios del colegio.

Que, se debe promover la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente.

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO RESUELVE:

Artículo 1: Habilitar en el Campo de deportes y en el natatorio del colegio un espacio que funcione como baño y vestuario no binario, sujeto a las posibilidades edilicias.

Artículo 2: Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a las vicerrectorías y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en el sitio WEB del Colegio y, cumplido archivarla en el bibliorato de Resoluciones y en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER Nº 4/2022

Mónica Raffaelli Secretaria CER Lic. VALERIA BERGMAN